



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 104-2011-UNAM

Moquegua, 30 de Marzo del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de Marzo del 2011, se acuerda desestimar la solicitud de aprobación del Adicional de Obra (veredas), aprobando solamente el plazo de diez (10) días calendarios para la culminación de la Obra: "Mantenimiento de la Fachada Principal y Zona de Ingreso", Informe N° 186-2011-INFU/UNAM, de fecha 07 de marzo del 2011; Informe N° 31-2011-MBA-INSP-SUPER-INFU/UNAM, de fecha 02 de marzo del 2011, y;

CONSIDERNADO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 31-2011-MBA-INSP-SUPER-INFU/UNAM, de fecha 02 de marzo del 2011, el Arq. Miguel Béjar Ardiles, Supervisor de Obra, indica que sobre el adicional de la Obra "Mantenimiento de la Infraestructura de la Fachada Principal y Zona de Ingreso", determina que la vereda exterior que protege el muro y portón principal no existe porque fue demolida en la obra de pistas y veredas, lo que ocasionó que este zócalo se encuentre expuesto y sin acabado complementario partida que tampoco existe pero que si es vinculante porque no se puede pintar este si no existe un acabado del zócalo hasta el nivel del terreno natural o ejecutar la partida de veredas que además de resolver el problema de cubrir y proteger el muro permite resolver el problema de acceso a la Universidad Nacional de Moquegua, que actualmente se viene dando a través de un sendero peatonal de tierra que se ha consolidado por la necesidad del tránsito;

Que, mediante Informe 186-2011-INFU/UNAM, de fecha 07 de marzo del 2011, el Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, indica que de acuerdo al Informe presentado por el Supervisor de Obras de la Universidad Nacional de Moquegua y habiéndose ejecutado la Obra "Mantenimiento de la Infraestructura de la Fachada Principal y Zona de Ingreso", es necesario contar con un adicional de Obras y una ampliación de Plazo para dicha obra, por lo que solicita su aprobación mediante Resolución;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011, se acuerda desestimar la solicitud de aprobación del Adicional de Obra (veredas), aprobando solamente el plazo de diez (10) días calendarios para la culminación de la Obra: "Mantenimiento de la Fachada Principal y Zona de Ingreso";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Marzo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR la Solicitud de aprobación del Adicional de Obra (veredas), aprobando solamente el Plazo de Diez (10) días Calendarios para la culminación de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA FACHADA PRINCIPAL Y ZONA DE INGRESO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE





UNAM / FOL. N°
PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Oficina de Infraestructura Universitaria

RECIBIDO

16 MAR. 2011

Hora 11:28 N° Reg. 274
Firma Folio 38

INFORME N° 186 - 2011 - INFU/UNAM

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

3:45 pm 1301
04

ASUNTO : **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA "MANTEIMIENTO DE LA FACHADA PRINCIPAL Y ZONA DE INGRESO"**

REFERENCIA : Informe N° 31 - 2011-MBA-INSP-SUPER-INFU/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Marzo del año 2011



Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, que visto en el Informe presentado por el Supervisor de Obras de la Universidad Nacional de Moquegua y habiéndose ejecutado la Obra "Mantenimiento de la Infraestructura de la Fachada Principal y servicios de Guardianía", es necesario contar con un adicional de Obra y una ampliación de plazo para dicha Obra.

En tal sentido la Oficina de Infraestructura, solicita dicho adicional y ampliación de plazo de Obra mediante Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante Resolución.

-Adjunto Informe N° 31 - 2011-MBA-INSP-SUPER-INFU/UNAM

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA


Arq. JUAN TALAVERA ZUÑIGA
JEFE (e)

JTZ/INFU
C.c.: Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM

Pro: 1025-2011 Folios: 38
SG. 15 MAR. 2011
Fecha:

Sesión de C.O. previa verificación de la documentación que corresponda.



VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

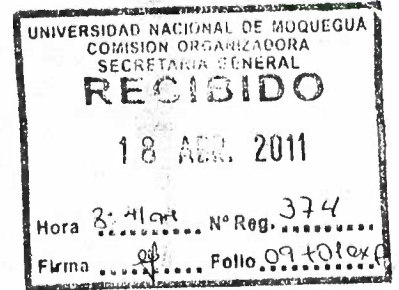
Prov: 1301 04

Para: PRESIDENCIA
Para: Sesión de Comisión Organizadora 15 MAR 2011





INFORME N° 351 – 2011 - INFU/UNAM



A : **Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE**
 Secretario General de la UNAM

ASUNTO : **REMITO OPINION TECNICA**

REFERENCIA : Informe N° 192-2011-SG/CO/UNAM
 Informe N° 156-2011-SG/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Abril del 2011

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se hace de conocimiento que de acuerdo al Art°. 201 del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184 -2008 – EF, en el Párrafo 2) dice: **El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá en la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad.**

En consecuencia, se informa que el plazo ya ha sido consentido y por tanto no da cabida a su revisión u observación por parte de esta oficina.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Juan Salavera
Arq. Juan Salavera Zuñiga
JEFE (e)

INFORME N° 31-2011-MBA- INSP- SUPER-INFU/UNAM.

A : ARQ. JUAN MANUEL TALAVERA ZUÑIGA.
(e) de la oficina de Infraestructura.

ASUNTO : SOBRE ADICIONAL DE OBRA

OBRA : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL Y SERVICIOS DE GUARDIANIA"

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 415 (25-02-11)

FECHA : 02 de marzo del 2011.

Mediante la presente me dirijo a Ud. Para informarle que visto el expediente adicional de obra N° 1 y su ampliación de plazo, que presenta el contratista (INYCOS.SAC), doy la opinión técnica favorable como supervisor encargado de la obra por los siguientes fundamentos técnicos:

1. Que visto el expediente técnico el cual se apreció errores en el sentido que el proyecto considera la ejecución de veredas interiores como se aprecia en planos, pero presupuestalmente no existe esta partida, lo cual determina una falencia o incompatibilidad entre plano y presupuesto.
2. También se puede determinar que la vereda exterior que protege el muro y portón principal, no existe porque fue demolida en la obra de pistas y veredas, lo que ocasionó que este zócalo se encuentre expuesto y sin acabado complementario partida que tampoco existe pero que si es vinculante por que no se puede pintar este si no existe un acabado del zócalo hasta el nivel de terreno natural o ejecutar la partida de veredas que además de resolver el problema de cubrir y proteger el muro permite resolver el problema de acceso a la universidad que actualmente se viene dando a través de un sendero peatonal de tierra que se ha consolidado por la necesidad de tránsito.
3. Que habiéndose solicitado vía cuaderno de obra al contratista que alcance una propuesta técnica adicional para la ejecución de esta vereda, este alcanzo el expediente de referencia con la siguiente especificación técnica, veredas de 4" concreto f'c=140 kg/cm2. a un costo de S/ 43.67 x m2 el cual fue pactado de acuerdo a precios referenciales del expediente técnico y en cumplimiento al CAPITULO VII, OBRAS, Artículo 207.- obras adicionales menores al quince por ciento (15%), del reglamento de la ley de contrataciones del estado.
4. Este adicional generara una ampliación de plazo el cual es solicitado, cuantificado y sustentado por contratista por 14 días calendarios, pero este fue evaluado por el suscrito donde determino la aplicación de plazo máximo en 10 días calendarios.

POR LO TANTO: En conclusión es necesario poner en conocimiento a la alta dirección sobre el adicional de veredas de 4" concreto f'c=140 kg/cm2 y su ampliación de plazo para que se considere su aprobación mediante resolución y de acuerdo a la ley de contrataciones y adquirentes del estado

Adjunto panel fotográfico

Es todo lo que informo a Ud. Para los fines que estime convenientes.

Atentamente

Arq. MIGUEL A. BÉJAR ARDILES REG. CAP 9890
SUPERVISOR DE OBRA

CC.
Archivo.

¿Se debe pagar?
¿Se debe pagar?



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 156 -2011-SG/CO/UNAM

A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente Comisión Organizadora

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General

ASUNTO : ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011.

FECHA : Moquegua, 23 de Marzo del 2011.



Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011, en relación al Informe N° 186-2011-INFU/UNAM, de fecha 15 de Marzo del 2011, de la Oficina de Infraestructura Universitaria, sobre Ampliación de Plazo de Obra: "Mantenimiento de la Fachada Principal Zona de Ingreso". Se acordó:

- Se desestima la solicitud de aprobación del Adicional de Obra (veredas) aprobando solamente el Plazo de Diez (10) días Calendario para la culminación de la Obra "Mantenimiento de la Fachada Principal y Zona de Ingreso".

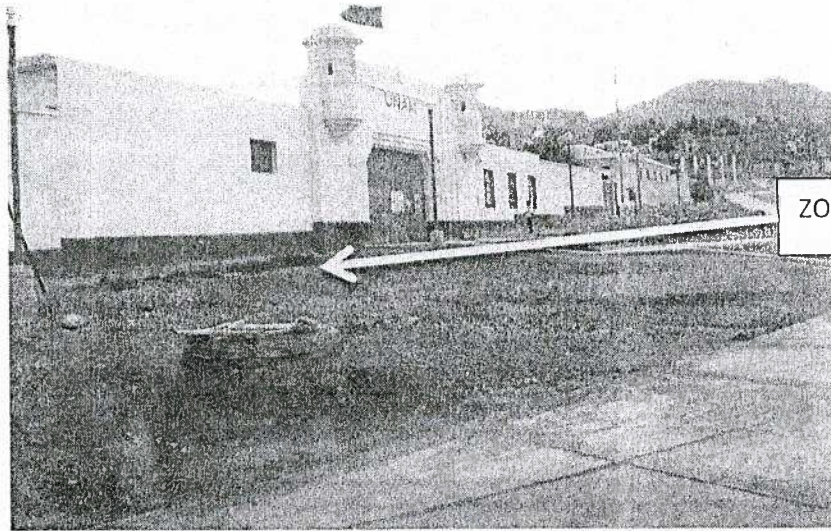
En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, remitiendo el presente a la Vicepresidencia Administrativa para su conocimiento, acciones y demás fines correspondientes. Se adjunta expediente original en 38 folios.

Atentamente,

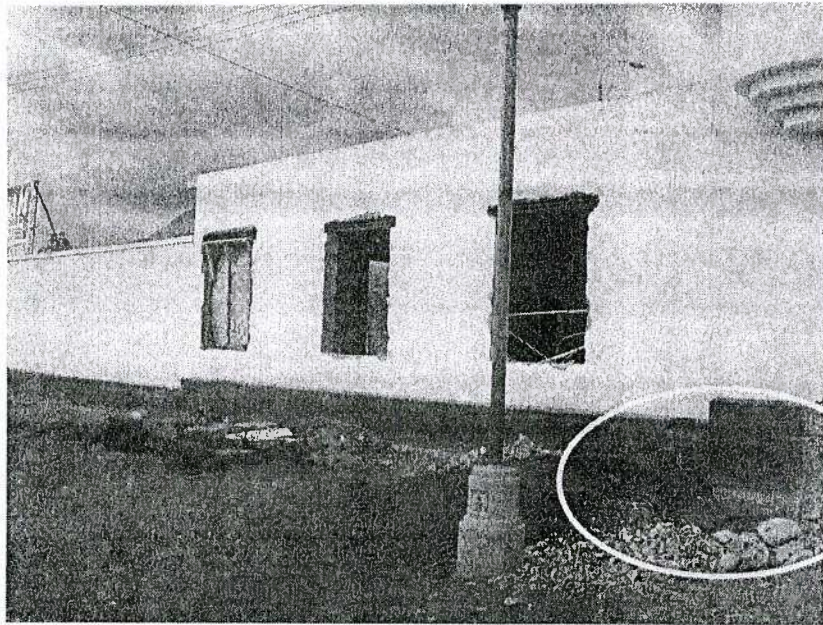


C.c. Archivo

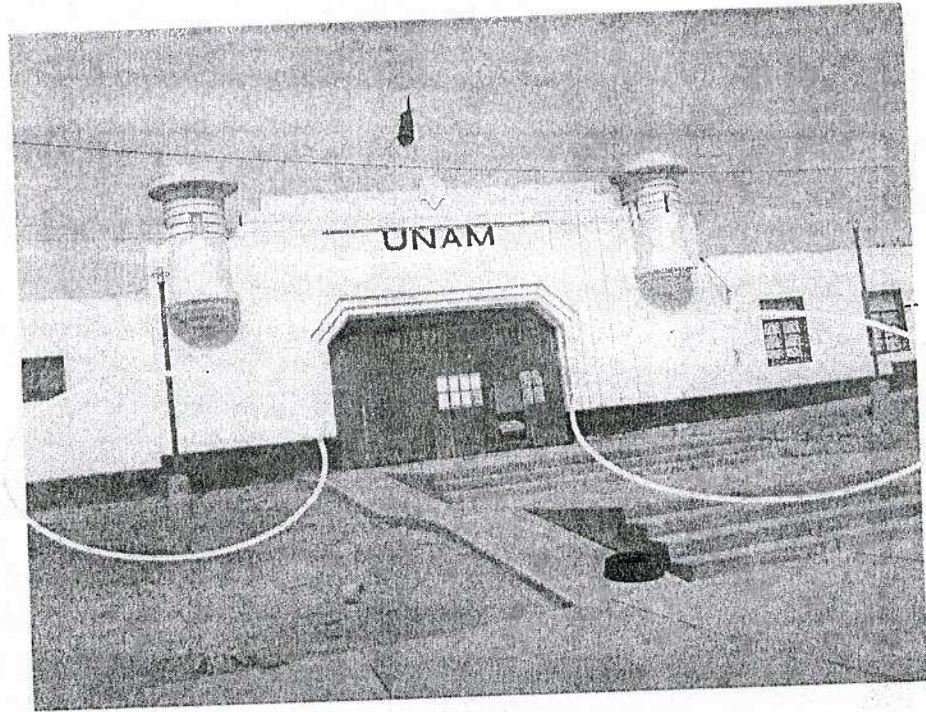
PANEL FOTOGRAFICO



ZOCALO EXPUESTO



UNAM / FOL. N°
PRES



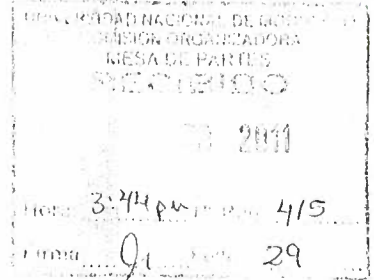


INYCOS S.A.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

Arequipa, 25 de febrero del 2011

Señores : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM
Atención : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA-UNAM
Supervisor de Obra Arqº Miguel Alonzo Bejar Ardiles
Contrato : Nº 003 – 2011 UNAM
Obra : MANTENIMIENTO DE LA FACHADA PRINCIPAL Y ZONA DE INGRESO A LA CIUDAD
UNIVERSITARIA DE LA UNAM MOQUEGUA
Asunto : ADICIONAL DE OBRA Nº 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO POR MAYORES METRADOS
Ciudad.-



Por el presente, el suscrito Ing. Willian Anampa Esquivel, con DNI Nº 24712120, representante legal de la empresa: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR S.A.C. (INYCOS S.A.C.), con RUC Nº 20498283226, me remito a Usted para saludarlo y la vez, remitirle el Expediente de Adicional de Obra Nº 01 – y la ampliación de plazo correspondiente de la Obra: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA PRINCIPAL Y ZONA DE INGRESO A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAM MOQUEGUA Sin otro particular, quedo con Ustedes.-

Ingeniería y Construcción del Sur S.A.C.
INYCOS S.A.C.
Ing. Willian Anampa Esquivel
GERENTE GENERAL